INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 074/2011

Asunción, 31 de octubre de 2011

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 – CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 31/OCT/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el **PAC N° 117** a la **CONSULTORIAS PARA LA UEPEI.**

PAC Nº	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado
117	114.000.000	114.000.000	CONSULTORIAS PARA LA UEPEI

- Por Nota UOC/DCMe/SCD y FF. N° 134/2011 de f/13/SET/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la DNCP que tiene previsto el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 – CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 081 de f/26/SET/2011 **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 – CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".**

- Por Nota UOC/DCMe/SCD y FF. N° 145/2011 de f/26/SET/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la DNCP que tiene prevista la prórroga del primer llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 – CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 087 de f/11/OCT/2011 **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 – CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

-

Lic. Jorge Chávez
B.C.P. - C.E.O.

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
195	02/05/2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	114.000.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del Acta de Apertura de Sobres.

Para el primer llamado fueron invitadas las siguientes empresas para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03: **HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., CAROLINA BESTARD Personas & Organizaciones, JOBS S.R.L., IMPROVE S.A., PLAN B. S.A.**

La apertura se realizo en fecha 26/SET/2011 en la Unidad Operativa de Contrataciones en donde se ha recibido los sobres cerrados de las empresas: **JOBS S.A. y HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A..** La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas procedió a la guarda y custodia de las ofertas por no contarse con la cantidad suficiente de oferentes para la apertura de sobres, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Para la prórroga del primer llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., CAROLINA BESTARD Personas & Organizaciones, JOBS S.R.L., IMPROVE S.A., PLAN B. S.A.**

La Apertura de Sobres Ofertas de la prórroga del primer llamado de "CONSULTORIA PARA LA UEPEI" se realizo en **f/11/10/2011** en la modalidad de Contratación Directa. En la Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central se procedió a la apertura de los sobres cerrados de las empresas por orden de llegada: **1) JOBS S.R.L.** y **2) HUMAN RESOURCES MANAGEMENTS S.A.,** que fueron presentados en fecha 26 de setiembre y han quedado en guarda y custodia , sin abrir desde la fecha indicada, según Acta N 81, conforme lo establece la Resolución N° 805 del 22 de mayo de 2009 de de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La siguiente oferta fue recibida en la fecha de la prórroga del primer llamado: **IMPROVE S.A.** Las ofertas presentadas son como sigue:

1.- JOBS S.R.L.

Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total (IVA incluido)
Consultoría para adquirir mejores prácticas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos	**17.095.519.-**	**7**	**119.668.633.-**

Lic. Jorge Chaves
B.C.P. - C.E.O.

2.- HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A.

Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total (IVA incluido)
Consultoría para adquirir mejores prácticas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos	**24.000.000.-**	**7**	**168.000.000.-**

3.- IMPROVE S.A.

Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total (IVA incluido)
Consultoría para adquirir mejores prácticas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos	**15.800.000.-**	**7**	**110.600.000.-**

No hubo observaciones realizadas por los participantes del acto.

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda Nº 1 de f/26/SET/2011 modificando las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 – CONSULTORIAS PARA LA UEPEI".**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inc. 3)

a) *El Formulario de oferta suscripto en base al estándar que se adjunta en el* ***ANEXO 2****.*
b) *Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*
c) *Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*

Inciso	JOBS S.R.L.	HUMAN RESOURSES MANAGEMENT S.A.	IMPROVE S.A.
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Isidro Chávez
B.C.P. - C.E.O.

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

JOBS S.R.L.	HUMAN RESOURSES MANAGEMENT S.A.	IMPROVE S.A.
Cumple	Cumple	Cumple

El Dictamen del área técnica, contenido en el Informe de la Unidad Especializada de Planificación Estratégica Institucional, Documento UPEI N° 055/2011 expone en su conclusión: "*Luego de evaluar las Ofertas presentadas, en detalle a través de las respectivas planillas comparativas, consideramos que están dadas las condiciones para que se defina positivamente el presente proceso, considerando que los oferentes lucen aptos y adecuados para cumplir con el servicio requerido*".

Asimismo aclara el Dictamen, que en base a las puntuaciones técnicas obtenidas, los oferentes quedan ordenados de la siguiente manera: Improve S.A., JOBS S.R.L. y Human Resources Managment S.A.; siendo el primero el de mayor puntuación técnica y asi sucesivamente.

***3- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Conforme a los procedimientos descriptos, en el párrafo 2 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Precio Total (Gs. IVA INCL.)
IMPROVE S.A.	110.600.000
JOBS S.R.L.	119.668.633
HUMAN RESOURSES MANAGEMENT S.A.	168.000.000

La empresa **IMPROVE S.A.** es la que presenta la oferta más económica.

VI. EVALUACION

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*".

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, en atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto N° 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta

Lic. Isidro Chávez U.
B.C.P. - C.E.O.

más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **IMPROVE S.A**. a fin de la verificación integral.

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando el oferente todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 12 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación al oferente **IMPROVE S.A.**

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El Plan Anual de Contrataciones establece el monto tope a contratar la suma de Gs. 114.000.000, siendo el monto a ejecutar en el presente ejercicio Gs 114.000.000, concordante con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio 2011.

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el **TOTAL**.

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **IMPROVE S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta solvente más económica.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 117/2011 - CONSULTORIAS PARA LA UEPEI** al oferente **IMPROVE S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Descripción del Servicio	Precio Unitario p/cada evento (IVA incluido)	CANTIDAD DE JORNADAS	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
Consultoría para adquirir mejores prácticas en administración, comunicación y gestión organizacional de proyectos estratégicos	**15.800.000.-**	**7**	**110.600.000.-**

La vigencia será por el término de **de 60 días**, a partir de la suscripción de la orden de compra firmada por la empresa adjudicada y las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gustavo Benítez
Director
Unidad Especializada de PEI

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Desarrollo

Jorge A. Villalba L.
Gerente General